



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00487616- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2021-00487616- -UNC-ME#FC por el cual la Sra. Maria Sahade, DNI N° 26.180.469, en representación de Nantex S.A. solicita se renueve por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del 01 de abril de 2022, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Sra. Fiamma Somavilla Navarro, DNI N° 43.449.707;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por Resolución Decanal N°1122/20 de la Facultad de Ciencias Económicas se aprobó el Convenio Marco con Nantex S.A

Que la Empresa, presta conformidad para que se desarrolle la pasantía educativa por el plazo de seis (6) meses.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando la renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre Nantex S. A y la Sra. Fiamma Somavilla Navarro DNI N° 43.449.707.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Nantex S.A y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Sra. Fiamma Somavilla Navarro, DNI N° 43.449.707; que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.

